



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 318

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° de fecha 04 de Noviembre de 2008, que aprueba el Programa Proyectos de Apoyo a la Gestión Municipal 2008, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública denominado "Mujeres libres de Violencia" El Contrato a Honorarios de fecha 14 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Isis Lorena Baeza Vega y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 14 de Enero de 2009 con doña Isis Lorena Baeza Vega.  
2) Impútese el gasto al siguiente ítem., 114.05.01.002.006.002., Mujeres Libres de Violencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/yp.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09/03/09 HORA 9:45

FIRMA: